

INFORME DE SECRETARIA: San Martin de los Llanos, Meta, 11 de febrero de 2022. Al despacho de la señora Juez con el presente asunto para resolver lo pertinente.

JENNY JONHANNA PERDOMO VARGAS
Secretaria

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA SAN MARTIN DE LOS LLANOS</p>
Fecha de la providencia:	Veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintidós (2022)
Clase de proceso:	Sucesión – Cuaderno N° 3
Demandante:	Marleny Camacho Bohórquez y otros
Causante:	Julio Cesar Camacho Ramírez
Radicación:	50 689 31 84 001 2018 00192 00
Asunto:	Ordena descorrer traslado informe de resultado
Recursos Procedentes:	Artículo 318 del C.G. del P.

Teniendo en cuenta la respuesta de la auxiliar de la justicia saliente, en atención a las objeciones presentadas por el apoderado de los herederos Marleny Camacho Bohórquez y otros, respecto a que carece de certeza sobre el envío de los informes de resultados, sobre los establecimientos de comercio embargados y secuestrados en el presente asunto, dentro del informe final de cuentas por el periodo comprendido entre el 01 de agosto de 2020 al 27 de septiembre de 2021, el despacho al revisar minuciosamente los archivos enviados por la mencionada auxiliar de la justicia no encontró en el contenido de los mismos, los citados informes.

Por lo anterior, con fundamento en el principio del debido proceso, que implica para todos los intervinientes el derecho a controvertir los medios probatorios, se estima pertinente descorrer traslado a los apoderados de las partes intervinientes de los informes de resultados elaborados sobre los establecimientos de comercio “*El Ganador*” y el “*Emperador*”; el cual podrá ser enviado a sus respectivos correos

electrónicos; para que si a bien lo tienen, en el término de tres (03) días, manifiesten lo correspondiente.

Cumplido lo anterior, regresen las diligencias al despacho para resolver lo del caso.

NOTIFÍQUESE.



LILIANA YINETH SUAREZ ARIZA
Jueza

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

SAN MARTIN – META

Esta providencia se notifica por estado electrónico

Nº 011 Hoy 25 de febrero de 2022.

JENNY JONHANNA PERDOMO VARGAS

Secretaria

